

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de ABRIL de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 55/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT N° 0006 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución CCAMP N° 18/2009 se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, que en su artículo 9° del citado Reglamento establece que cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra.

Que, en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 195/2015, se aprobó el Procedimiento para los Contratos de Locación de Servicios del Ministerio Público Tutelar, y en sus Anexos III y IV, los modelos de Declaraciones Juradas de Inhabilidades y de Exención de Ingresos Brutos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que en virtud de la experiencia acumulada en la gestión diaria de esta administración, resulta necesario actualizar los referidos Anexos, y adecuarlos a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903, según texto consolidado,

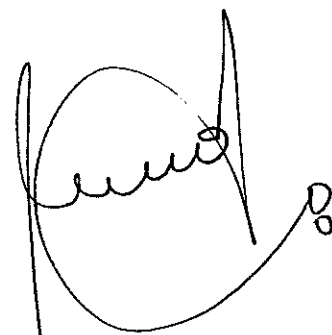
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los modelos de Declaración Jurada de Inhabilidades y de Exención de Ingresos Brutos, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los Anexos III y IV aprobados por Resolución AGT N° 195/2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para comunicación a las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Dr. Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



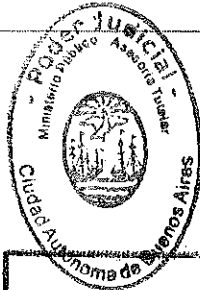
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

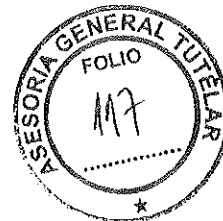
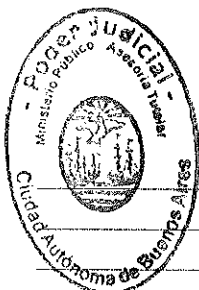


ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	55/18	T°	XIX
		F°	115 a 116
		FECHA	12-04-18

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

RESOLUCIÓN AGT N° 55 /2018

ANEXO I

Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzada/o por ninguno de los siguientes impedimentos, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, a saber:

- a) Los/as procesado por un delito doloso en perjuicio de la administración pública.
- b) Los/as quebrados/as no rehabilitados.
- c) Los/as que estén incurso/as en alguno de los supuestos del artículo 4 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de normas análogas de la Constitución Nacional, o quienes hayan participado durante un gobierno de facto en actos relacionados con la represión ilegal o crímenes de lesa humanidad.
- d) Quienes hubieran sido cesanteados/as o exonerados/as de un empleo público, mientras se extienda su inhabilitación para desempeñarse en la Función Pública.
- e) Quienes se encontraren afectados/as por inhabilitación política, administrativa o judicial para ejercer cargos públicos.
- f) Quienes se hubiesen acogido a un régimen de retiros voluntarios a nivel nacional, provincial o municipal hasta después de transcurridos al menos 5 años de operada la extinción de la relación de empleo por esta causa.
- g) Quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, de conformidad con la Ley N° 269.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Peru 143, piso 12 (1067ACC) · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

h) Quienes gozaren del beneficio de una jubilación y/o pensión cuando dicho beneficio sea superior a tres haberes mínimos jubilatorios, en cuyo caso el/la agente deberá optar por percibir el beneficio, o bien, la remuneración por cualquier concepto en el Ministerio Público.

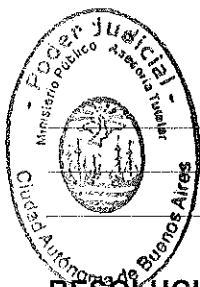
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXX de 20XX.

Firma:

Aclaración:

(Apellido y nombres)

D.N.I. N°:.....



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

RESOLUCIÓN AGT N° 55/2018

ANEXO II

Declaro bajo juramento que me encuentro exenta/o del impuesto a los Ingresos Brutos en virtud de la Ley Fiscal vigente.-----

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXX de 20XX.

Firma:

Aclaración:

(Apellido y nombres)

D.N.I. N°:.....


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

